



DECLARACIÓN N° 17/21

VISTO:

La Ley Provincial XVI N°46; la Nota N° 461/21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N°46, en su Art. 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, por Nota N° 461/21, presentada en el HCD por la Comunidad Educativa de Ysgol y Cwm de Trevelin, en el que remiten el Anteproyecto de Propuesta de Colegio Secundario.

Que, el Anteproyecto de Propuesta de Colegio Secundario fue presentado en el Ministerio de Educación.

Que, el Cuerpo Deliberativo de este Concejo, mediante Despacho de la Comisión de Legislación General, folio N° 205/21, se expide a favor de Declarar de Interés la presentación del Anteproyecto ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y sus parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°4, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del Anteproyecto de Propuesta de Colegio Secundario de la Comunidad Educativa Ysgol y Cwm de Trevelin ante el Ministerio de la provincia de Chubut.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comunidad Educativa Ysgol y Cwm de Trevelin para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y cumplido, Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT